

Diario Terrolense

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA POR LA NOCHE

Año 11

Teruel—Miércoles 28 de Julio de 1915

Núm. 429

F. JOVER MARTINEZ
DENTISTA

DIENTES ARTIFICIALES
OPERACIONES SIN DOLOR
PLAZA DEL MERCADO, 5. PRAL.
TERUEL.

Doctor José Teresa Bedera
DIRECTOR Y CIRUJANO
DEL HOSPITAL PROVINCIAL
CONSULTA de once y media a una
Calle JOAQUIN COSTA 2, 1.^o
TERUEL

JOSÉ BORRAJO
Médico primero de la Beneficencia
y Hospital provincial

CONSULTAS de once a una
CALLE DE RUBIO, 4, 2^o

DEL DERECHO PREMIAL

La sociedad actual es excesivamente ingrata; diríase que cual fiera madrastra no ve más que los vicios de sus hijos para castigarlos, no las virtudes para premiarlas. Es bárbara, pues, en tanto que al individuo conculcador de los deberes sociales encierra en los manopodios o corta su vida de maldad y de crimen, en tanto que a veces se practica la ley de Linc y se aplica la pena de Talió, no posee tablas escritas que en articulado legal contenga los premios determinados que hayan de otorgarse al civismo de los individuos, a las hermosas acciones que del ciudadano emanen redundando en provecho del prójimo y de la sociedad, al progreso que desarrolla la cultura e instrucción; en fin, a todo acto noble que el *vir bonus*, por así decirlo, realiza enalteciendo a su patria, a su pueblo, o a su hogar.

Si existe y es justo el derecho penal que castiga el vicio, ¿por qué no ha de existir y ser justo el derecho premial? Si se entablan procesos para depurar responsabilidades que a un sujeto cupieran por sus acciones civiles o criminales, ¿por qué no han de incoarse análogamente procesos que diriman la estimación a que se hace acreedor todo acto filantrópico que redunde en beneficio de la sociedad y del prójimo? He aquí la necesidad de un derecho premial.

Las leyes existen y es propio de una sociedad egoísta, ingrata y poco caritativa que su sanción sea tan solo de castigo. Consecuencia de la aplicación de

la ley es la pena, que puede definirse, como un mal afflictivo con el que se caseiga al que comete acciones vituperables, y consecuencia de la sanción legal y en escala opuesta a la anterior, debiera ser la recompensa indicada en el derecho premial, la cual consiste en un bien sensible que se aplique al que obren bien.

Y así como los fines de la aplicación de la pena son la expiación de la culpa, la corrección del delincuente y el escarmiento del prójimo, la recompensa ofrecida salda el valor del acto bueno ejecutado, satisface al sujeto y estimula al individuo y sus semejantes a la repetición de obligaciones y acciones que ejecutadas en pro del bienestar de la sociedad, caigan dentro del nuevo derecho premial.

Actualmente, las leyes tienen su esfera en las acciones, y el carácter de la justicia humana es más bien represivo en la aplicación de la pena al delito cometido, donde el malvado suele encontrar el castigo consiguiente; pero el hombre de bien obrar no recibe el premio a que se hace acreedor. Y así como en el derecho actual toda infracción voluntaria de la ley es acreedora a un castigo adecuado a la falta, es justo y propio de una sociedad niveladora del bien y del mal, del orden y del desorden, que toda acción virtuosa merezca una parte de gracia proporcional al esfuerzo y sacrificio que ha costado. La razón, la lógica, todo humanitario sentir concibe esto como absolutamente necesario.

Mas con el actual estado de cosas, ¿no observamos casi diariamente que la virtud está oculta y el vicio sucio y descarnado sale a la superficie, al parecer, triunfante?

Efectivamente, cada vez es mayor la lucha que la virtud debe sostener contra los obstáculos y el sufrimiento; así observamos la vida del hombre bueno, socialmente considerado, llena de privaciones, de abnegación y sacrificios, tanto más estimados cuanto que en los Códigos de la legislación humana no ha de encontrar el premio que compensa suficientemente sus trabajos.

Y aunque la historia con áureas tintas fija en sus inmortales páginas el gran mérito de los héroes que en pro de la Patria derramaron su sangre, a los mártires de la ciencia y del deber, a los investigadores y sagaces exploradores que a su nación enriquecieron, a sus gobernadores, sociólogos y legisladores que sabios estatutos para el porvenir en doradas tablas esculpieron, en una palabra, a varones ilustres que en el perdurar de los tiempos más se distinguieron, siempre están ocultos los

inmortales nombres de una pléyade de soldados del montón anónimo, de hombres buenos que en la aldea y en la casa laboraron en pro del pueblo y de sus semejantes, de sabios en el gabinete y en el laboratorio que trabajaron por el bienestar de la sociedad, de analizadores y observadores locales que en todo tiempo y en todo lugar no cesaron por emancipar a sus pueblos de tutorías enojosas, dándoles leyes nuevas que beneficiaron a la región y al ciudadano; para estos últimos de recuerdo extinguido y no testimoniado por sus sucesores, no existió más que la abnegación y el sacrificio sin reconocimiento de la posteridad.

Ya que la sociedad progresa, que su adelantamiento véase en todos los órdenes, no sea ingrata con sus bienhechores ni lance al panteón del olvido a sus hombres buenos. Es necesario para ello la existencia de un derecho premial.

Miguel Ancil.

CRÓNICA

En la sala de espera

Un hormiguero de gente discurre por la sala. Hay variación de seres y de razas: veo labios que ríen y ojos que lloran. La paradoja, la eterna paradoja del vivir. Jornada en serio por unos y alegre jovial por otros. ¿Quién tiene razón?, yo me atrevería a decir que los últimos. La farsa, como farsa.

Estas horas de espera han sido para mí las más largas de la vida, las más monótonas, las más insulsas. Esperar y esperar una cosa que tarda una, dos horas... ¡qué triste es esperar!, pobres de los que esperan un algo que no llega nunca...

Pero mi ojo avizor e inquieto que observa siempre, se ha detenido repentino, como paralizado; ¿qué ha visto? De entre los peñascales ha surgido como un misterio, como un milagro incomprensible, una flor delicada y sentimental. De aquella masa vulgar que no me decía nada más que variación de tipos ansiosos de llegar a su destino, ha descollado una mujer exageradamente hermosa.

Una de esas lindas viajeras que envuelven su cara de virgen en el velo albo y perfumado y que una bata sin forma y hasta antipática nos oculta las bellezas escultóricas de su cuerpo.

Un silbido estridente nos anuncia la llegada de esa fiera de hierro que atraviesa con su gesto escéptico las estaciones, las llanucas, las montañas, y que repentinamente llega al final de su término. La vida es lo mismo cuando pa-

sa rápida y sin detenerse por la infancia, por la juventud, por los años, sin dejar saborear el panorama cuando es pintoresco, ni meditar cuando es trisón y melancólico...

La viajera sube a un primera. Coincidencias del destino. Mi billete es de la misma clase.

La máquina infernal corre, corre, y en su loca carrera parece que va a estrellarse contra rocas gigantescas, yendo a caer sin vida por los abismos, rotas sus ruedas, sus ejes...

La hermosa y yo nos hablamos. Quizá nuestros ojos hablen más que los labios. Ni el lenguaje mudo de los ojos! Este lenguaje dice muy hondo porque tiene su cima en el corazón. De una de nuestras miradas ha nacido una sonrisa, pero ingenua, de criatura; yo la bendigo por ser ella la que ha dado permiso a la lengua, para empezar la plática amorosa.

¿Vamos quizá al mismo sitio?, la interrogo yo.

La marcha de la máquina se va atenuando poco a poco hasta llegar a pararse. Una vozarrona grotesca, dice: «Reus... cinco minutos...» Y aquella mujer de cara morena y ojos enigmáticos, se yergue y muy afable me dice: «Caballero, mucho gusto. Yo llego aquí...»

Me dejó petrificado. Aquella visión de gloria huía de mí dejándome sus ojos una pena muy honda, la pena de no volverlos a ver.

Labios que paladéame mieles y déjame sabor a hiel.

A. Gil Losilla.

MADRID

LA SEMANA EN LA BOLSA

Las características dominantes en el mercado de valores durante la semana pasada son, en general, las mismas de la precedente: pesadez, inactividad e indecisión.

No obstante, se destaca algo el corro del Interior, que eleva el tipo de cotización del Contado desde 70,94 a 71,35, siendo probable ahora que se efectúen algunas ventas para aplicar disponibilidades a la adquisición de Obligaciones del Tessor. El Fin de mes, con poca actividad, se hizo al principio a 70,90 y 95 por 100; después hay un «réport» de 10 céntimos.

El exterior se publica de 79,75 a 80,40 en las series superiores y entre 82 y 83,20 en las B y C.

En los Amortizables el 4 por 100 no se hace en partida, y en los títulos pequeños registra los tipos de 82,50 y

y 75, y mejora al final hasta alcanzar los de 83,70 y 50. El 5 por 100 está entre 95,70 y 50, bastante negociado.

Las Obligaciones del Tesoro ganan, unas y otras, 15, céntimos sobre la par nominal. La suscripción prosigue efectuándose normalmente. Esta semana se han solicitado cantidades importantes en provincias.

Las Cédulas 4 por 100 del Hipotecario están invariables a 92, y las 5 por 100, de 102,10 pasan a 102,30.

En el grupo municipal las Resultas repiten el cambio de 86,94; el empréstito 1868 se inaugura a 74, baja un punto y reacciona hasta quedar a 76; las Expropiaciones desmerecen medio entero al contratarse a 90,50, y los Ensanques se tratan a 92 y 93 por 100.

Las Acciones del Banco de España se mueven entre 449 y 445, cerrando a 447, 50, bien dispuestas.

Ha causado excelente impresión el reciente acuerdo, contenido en la nota ya conocida, sobre descuento de efectos con garantía de mercancías y mediante la intervención de los Bancos particulares, estimándose que además de fomentar así el interés por la exportación, aumentará el volumen de las operaciones de Banco en el ramo de descuentos.

Las Acciones del Hipotecario siguen a 187; el Español de Crédito se inscribe a 95, y queda a 94; el Hispano-Americano sube de 98,50 a 100, y el Río de la Plata se debilita un tanto, desde 290 pesetas a 280, aunque al final acaba a 282.

Los Tabacos se muestran bien dispuestos, en alza de cuatro enteros y medio, cerrando a 259; los Explosivos suben de 228,50 a 230; los Altos Hornos se publican a 290 y 91; las Azucareras preferentes, invariables, a 35, y las ordinarias, a 11,25 y 50. El último balance examinado por el Consejo exterioriza un buen aspecto en la situación social. Las Felgueras se elevan de 49,25 a 51,65; los Nortes se negocian a 340 pesetas, y mejoran después, alcanzando el tipo de 345, con «réport» a fecha de uno peseta; los Alicante también suben, desde 339 a 345 pesetas.

Las Obligaciones de la Azucarera general se inscriben una sola vez, respectivamente, 65,50 las estampilladas, y a 70, ganando medio entero las sin estampillar. Las Arizas pasan de 100,10 a 100,60.

En el mercado internacional hay alguna nerviosidad y oscilación, repercutiendo sensiblemente los efectos del alto precio—nunca tan elevado—que alcanzan las libras esterlinas en París.

Los franceses abrieron el período a 94, bajaron a 93,35, ascendieron después hasta 95,65 y cierran, con tendencia indefinida, a 93,60, y las libras, de 25,30 descendieron a 25,05 y quedan lo mismo, a 25,08.

DINERO

ha de ganar quien necesite trabajos de IMPRENTA y SELLOS CAUCHO consultando precios en la acreditada casa de Manuel López Ortega (hijos), apartado 171, Madrid, por la economía dentro de la bondad de sus trabajos, así como solicitando las condiciones para ser corresponsal, se obtienen grandes beneficios al aceptar las mismas.

DE LA LEYENDA

EL AROMÁTICO TÉ

Seguramente, bella lectora, al aproximarse a tus carmíneos labios aristocrática taza de aromático té, no habrás nunca pensado en que la planta que proporciona esta bebida puede tener su historia; una historia nacida en los misterios de la China, una historia que mejor calificaremos de leyenda.

Y su leyenda nos cuenta: En época muy remota, en aquella época que vivía la China aislada del mundo; cuando los misioneros todavía no conocían aquella enorme extensión poblada de seres humanos que habían de asombrar con sus adelantos, entonces, y apartado de sus conterráneos, en silencioso paraje y morando en tenebrosa caverna existía un eremita llamado *Dharma*.

Había hecho voto de para no interrumpir sus oraciones, no dormir nunca; mas un día, y vencido por el sueño, quedóse profundamente dormido.

Al despertar lloró su descuido; para no recaer en aquella falta, en castigo se arrancó los párpados.

Al día siguiente, en el lugar donde éstos cayeron, habían nacido unos arbustos cuyas hojas llevadas a la boca por el buen solitario, le produjeron una extraordinaria y alegre excitación que le dispuso a orar con más fervor, manteniéndole siempre despierto.

Los chinos, conocedores de las virtudes de aquella planta, la llevaron a su país, donde se propagó rápidamente.

En Europa no se generalizó su uso hasta el siglo XVII, y en el XVIII los establecimientos en que se bebía té eran tan numerosos como en la actualidad.

Ahora, bella lectora, cuando aproximamos a tus carmíneos labios aristocrática taza de aromático té, recordará la leyenda de su origen.

A. Gascón de Gotor (hijo).

Los jueces en los matrimonios

La *Gaceta* publicó la siguiente Real orden que, por su importancia, insertamos íntegra:

«Ilustrísimo señor: Apenas publicada la Real orden de 29 de Abril de 1913 respecto a la asistencia de los jueces municipales a la celebración de los matrimonios canónicos, se levantaron contra ellos multitud de quejas y reclamaciones, que llevaron al ministro de Gracia y Justicia a pedir al Tribunal Supremo, por Real orden de 16 de Agosto del mismo año, informe sobre la conveniencia y la posibilidad de modificar aquella disposición ministerial.

Antes de ser emitido este informe, un ministro de la Corona ofreció en el Parlamento, en nombre del Gobierno, la denegación de la Real orden de 28 de Abril.

El ministro que suscribe entendió que procedía esperar a conocer el dictamen de una autoridad tan excelsa como es en cuestiones de Derecho el Tribunal Supremo.

Este ha emitido el siguiente informe: «Excelentísimo señor: Dada cuenta a

la Sala de Gobierno del expediente instruido con motivo de la Real orden dictada por el ministerio del digno cargo de V. E., referente a la asistencia de los jueces municipales a la celebración de matrimonios canónicos, la referida Sala, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó lo que sigue:

Considerando que, aparte del acatamiento debido a las órdenes del Poder civil, sin perjuicio de los recursos contra ellas procedentes, se impone más esta obligación cuando se trata, en el caso concreto de este expediente, de obligaciones aceptadas y concordadas por los dos Poderes, el civil y el eclesiástico, circunstancia que hace más inexplicable la conducta aislada de algún Párroco cuando no se ajusta a las prescripciones del Código civil al celebrar matrimonios canónicos;

Considerando que, esto no obstante, como el Código civil no establece sanción contra las faltas que puedan cometer dichos Párrocos, demostrando esto que el legislador ha querido respetar la jurisdicción de los superiores de aquéllos, es obligado reservar a dicha jurisdicción eclesiástica la corrección de tales faltas mientras los hechos no revistan caracteres de delito;

Considerando que, respecto del momento más oportuno para la extensión del acta del registro, es conveniente que se fije, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, para que no se perturbe la ceremonia religiosa, ya que las condiciones de celebración de matrimonio canónico se establecieron sobre la base de un acuerdo entre las dos potestades;

Considerando, por lo expuesto, que sobre los dichos extremos no hay inconveniente legal alguno en que se dicte una nueva Real orden modificativa en el sentido expresado al de la de 29 de Abril de 1913, aparte lo definitivamente establecido en ésta respecto de los efectos de la inscripción de los matrimonios a que la misma se refiere, pues así lo aconsejan además la discreción y buena inteligencia que existe entre los dos poderes, el civil y el eclesiástico.

Esta Sala, de conformidad con el dictamen fiscal, acuerda que se informe al señor ministro de Gracia y Justicia en el sentido de la conveniencia de dictar una Real orden modificando la de 29 de Abril de 1913, para establecer que compete a los superiores de los Párrocos la corrección de aquellas faltas que puedan cometer con ocasión de la celebración de los matrimonios canónicos, acerca de las que deberán llamar la atención de aquéllos las autoridades civiles, y que se fije, de acuerdo entre ambas potestades, el momento más oportuno para la inscripción civil de matrimonio, dejando en lo demás subsistente lo dispuesto en dicha Real orden de 29 de Abril de 1913.

Teniendo en cuenta que las velaciones no son requisitos indispensables para ciertos efectos civiles del matrimonio, como lo fueron por algunas de nuestras antiguas leyes, y que, por tanto, no es necesario que conste este acto en el registro civil; que así como los jueces municipales, cuando traten de entorpecer indebidamente la celebración del matrimonio, se hacen acreedores a una sanción, los Párrocos que incurran en análogas faltas, deben ser

objeto de correctivo, y aunque sea impuesto por el superior jerárquico el Estado ha de tener la garantía de que no quede impune, lo que pueda acarrear gran perturbación en las relaciones y efectos jurídicos del matrimonio.

S. M. el rey (p. D. g.), de acuerdo con el dictamen del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer que en aquellos casos en que la Misa de velaciones siga inmediatamente a la celebración del matrimonio, los jueces municipales procurarán, de acuerdo con los Párrocos, esperar a que termine la misa, para que los contrayentes y testigos firmen el acta, pudiendo, sin embargo, hacerlo en el instante mismo de celebrado el matrimonio, previa la advertencia debida sin esperar a la Misa de velaciones, cuando las atenciones de su cargo le reclamen con urgencia en otra parte.

Si los Párroco o los Sacerdotes que hayan de autorizar el matrimonio impidieren o entorpecieren la actuación debida de los jueces municipales, estos funcionarios lo comunicarán en el acto a los presidentes de las Audiencias territoriales, los cuales pondrán los hechos en conocimiento de los Prelados correspondientes, para que los mismos apliquen el debido correctivo, y darán cuenta al ministro de Gracia y Justicia.

Queda de esta suerte modificada y derogada en estos extremos la Real orden de 29 de Abril de 1913.

De Real orden lo digo a V. E., para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de Julio de 1915.

Burgos y Mazo.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

UN TIMO

La compra de un destino

MADRID.— Un individuo opositor a plazas de policía deseando obtener un destino fijo en Madrid fué a visitar una persona que ha sido concejal del ayuntamiento de Madrid, a la que rogó interpusiera su influencia para la consecución de su propósito. El ex concejal hizo ver las grandes dificultades de la empresa y luego le pidió 1.500 pesetas para gestionar el asunto.

Acedió el sujeto en cuestión y ante un notario hicieron un documento en regla, depositando las 1.500 pesetas a cambio de ser entregadas al ex concejal cuando éste presentara la credencial del destino en un plazo que no podía exceder del tiempo calculado de común acuerdo. Ha transcurrido el plazo y el aspirante, en vista de que no le llegaba la credencial, decidió recoger el depósito y al ir a hacerlo se enteró de que había volado ya, de que el verdadero notario estaba ausente de Madrid cuando se realizó el documento, interviniendo en esto un dependiente suyo que fué despedido al dar cuenta de aquella acción y que el dependiente del Notario eran tres vivos en combinación dispuestos apelar incautos y vagos como el aspirante; éste ha presentado denuncia por estafa.

MAXIMO MIGUEL
CORREDOR DE COMERCIO
Despacho—TEMPRADO 11 principal

FORRO DE ORO

¡VALIENTE CHALECO!

Antiguamente, cuando los buques se hacían de madera, lo cual dió origen, según dicen, a que España se quedara sin bosques, era costumbre ponerlos un forro de cobre en toda la parte sumergida, para resguardar los fondos y sentinas de los peligros de la humedad.

Sin duda pensó en esto un señor que llegó a la Habana, procedente de Méjico, cuya odisea relatan los periódicos de la capital cubana.

El buen hombre tenía unos dineros cuando sonó la hora de regresar a la Patria por mandato del general, a quien plugo expulsar a los españoles de la localidad en que residía el pobre. Recordó entonces a los de Chihuahua, que salieron en el tren con todos sus bienes y con todos los honores; pero que en la primera estación del tránsito fueron invitados galantemente por un teniente general a desprenderse de todo, hasta de la ropa exterior, y siguieron su viaje a España, en paños menores, y sin un sólo perro chico. Recordó también a los de Torreón que, enterados del caso anterior, y por no tomarse la molestia de desnudarse en el tren, emprendieron resueltamente el viaje en calzoncillos, dejando todos sus efectos en poder de los indígenas, por si el Señor mejora sus días y los fideicomisarios son personas de conciencia que entreguen los depósitos honradamente.

El indiano pensó en las dos sendas, como Romero de Torres cuando pintó su cuadro, y ninguna le pareció aceptable: ni dejarse robar, ni abandonar en Nueva España el fruto de su sudor. Y adoptando un criterio ecléctico, compró un chaleco, y fué cosiendo entre el piqué y la percalina hasta 800 entenes que constituirían su fortuna. Es decir: que se forró de oro, humillando a los antiguos buques que se forraban de cobre.

Dicen que el hispanoamericano se encontró abrumado cuando se puso encima semejante colete.

En fin: que entre el calor de Méjico, el miedo de lo que palpasen los generales y el peso del chaleco, llegó el repatriado a la Habana lo mismo que una hoja de bacalao.

Por lo visto, el interesado dijo a sus amigos de Cuba que, en acción de gracias, ofrecerá el chaleco a la Virgen de Begoña en cuanto llegue a España; suponiéndose, fundadamente, que primero descoserá las monedas, para ver si se oxidaron con el sudor y a los demás efectos procedentes.

Realmente podría ser este el argumento de un sainete titulado «El chaleco amarillo». Pero hace años se anticipó Ramos Carrión con «El chaleco blanco», en que los centenes estaban sustituidos por un décimo premiado de la Lotería.

Equis.

La Coruña

“EL CANTÁBRICO,”

SAN JUAN, 24—TERUEL

Frutería y hortalizas de G. Rodríguez

FRUITAS		Pesetas
Peras tendradas,	kilo	0'50
Peras nogales,	id.	0'60
Peras ordinarias,	id.	0'40
Melocotón superior,	id.	0'80
Idem bueno,	id.	0'60
Bresquilla superior,	id.	0'80
Idem buena,	id.	0'50
Melones,	id.	0'30
Uva blanca,	id.	0'60
Idem,	id.	0'40
Limones,	id.	0'60
HORTALIZAS		
Pimiento superior,	id.	0'40
Idem bueno,	id.	0'30
Tomate superior	id.	0'30
Tomate bueno,	id.	0'20
Judía sin hilos,	id.	0'25
Judía fina,	id.	0'20
Pepinos,	docena	0'80

Guía del empleado

D. Gerardo Gavilanes Bonhiver, Secretario del Gobierno civil de Valladolid está publicando un Boletín de Información Administrativa que constituye una obra de verdadera necesidad para todos los empleados públicos no solo del Estado sino también provinciales y locales.

De la utilidad e importancia de la Guía puede juzgarse por el sumario del 4.º número que ha tenido la bondad de enviarnos su propietario y fundador.

Tabla de haberes. Reglamento de Epizootias. Aprovechamientos forestales. Caza. Devolución de depósitos consignados a favor de recurrentes. Entrada y pastoreo de ganados en heredad particular. Funcionarios dependientes de Gobernación. Gobernadores civiles de provincias. Higiene y Sanidad pecuarias. Abandono de destino por Notarios. Peones camineros. Personal de prisiones. Recaudadores. Registradores. Representantes de fundaciones y Secretarios judiciales; de domicilio, de educación, de ejecución de obras, de expedientes y de faena agrícola. Asociaciones de Patronato-Penitenciario. Bienes pertenecientes al Estado. Bibliotecas. Cámaras oficiales. Caminos vecinales. Cédulas personales. Colegio de farmacéuticos. Museos provinciales. Sociedades mercantiles y Competencias entre la Administración y la jurisdicción ordinaria y formularios.

Es una obra que recomendamos a todos los empleados por ser muy útil y práctica.

SANTORAL Y CULTOS

Santo de mañana.—San Simplicio.

Misas rezadas a hora fija.—A las cinco en San Pedro y la Merced. A las seis en Santa Teresa, La Merced y el Hospital. A las siete Santa Clara y Santiago. A las nueve en San Andrés y San Miguel A las nueve y media en la Catedral. A las once en San Juan, y el Salvador. A las once y media en la Catedral. A las doce en San Pedro y San Martín.

Mes de Julio.—A las siete de la ma-

NEGOCIACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO

— AL 4'50 Y 4'75 POR 100 —

EXENTAS DE TODO IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN

Admite órdenes para esta negociación JOSE ESTEVAN y SERRANO, Corredor Colegiado de Comercio, advirtiendo que sus comitentes quedan EXENTOS y LIBRES del pago de corretage.

DESPACHO: DEMOCRACIA, NÚM. 30, 2.º—TERUEL

ñana habrá Misa rezada en la Iglesia de Santa Teresa, durante la cual se leerá el ejercicio propio del mes consagrados a la Santísima Virgen del Carmen.

Cuarenta horas.—En San Martín. A las nueve Misa cantada y de seis a ocho el ejercicio de la tarde.

Santo Rosario.—Al toque de oraciones se reza en todas las Iglesias Parroquiales.

Se alquila La casa número 24 de la calle del Salvador, con espacioso patio y buen almacén todo un piso. En la misma y en la imprenta de este periódico informarán.

INFORMACION GENERAL

Señor Alcalde:

En todas las capitales están prohibidos los pianos de manubrio porque además de ser un «modus vivendi» en perjuicio del vecindario, molestan a éste sus repetidas e invariables sonatas.

¿No le parece a usted que ya es demasiada lata la que nos ha dado el que discurre por las calles de esta población?

Y con ello quedan satisfechos los ruegos de muchos vecinos.

—Esta mañana a las doce se ha reunido la Junta local de primera enseñanza.

Según se nos dice el motivo de la reunión obedece a la formación de expediente a una señora maestra a instancias de la propia interesada.

—El reposo municipal ha decomisado hay cuatro panes faltos de peso.

—Hoy por la mañana ha sido arrollado por el carro que guiaba con una cuba de agua, el vecino Manuel Linares (a) El chato, habiéndole chafado dos dedos de la mano y siendo conducido al hospital para su curación.

—En el correo de anoche regresaron de Valencia algunos aficionados que fueron a ver las corridas de toros.

En el mismo tren llegó con objeto de pasar una temporada al lado de su padre, nuestro particular amigo D. Cipriano Galve, la simpática y distinguida señorita Soledad.

—Cada nuevo dentífrico que nace, es un nuevo laurel que añade a su corona el Licor del Polo.

—Diarrea membranosa.—La presencia de falsas membranas, a veces sanguinolentas, en las deposiciones, es debida a la descamación intestinal, con espasmos e irritación al recto. Se cura con el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

—En el correo de esta mañana ha llegado el oficial del Gobierno civil de Zaragoza, nuestro querido amigo don Constantino Bartolo.

—El portero de la Escuela Normal de Maestros D. Salvador Estevan Serrano ha sido trasladado a Sevilla con el sueldo de 1000.

—El notable periodista Sr. Artilla dió anoche una conferencia de carácter científico-instructivo en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento de Daroca, en la que fué aplaudido por la numerosa concurrencia que acudió a oírle.

—El vecino de Calaceite Valero Bernarde Bertolín ha sido denunciado ante el señor Juez municipal por haber amenazado de muerte a su convecino Miguel González Can.

—Por haberlos sorprendido riñendo han sido detenidos en Castellote, Ramón Andolz Castellote y Juan Ramón Lahoz, habiéndole ocupado al primero una pistola de las llamadas del quince.

—Sobre las 24 horas del día 25 disputaron por la venta de una res lanar los vecinos de Escucha Atanasio Navarro Martín e Ignacio Aranda, recibiendo éste un disparo de revolver, en la cara anterior media del torax, que le produjo una herida grave y el Atanasio otra herida de arma blanca en la región temporal izquierda, de pronóstico leve.

—En Burbáguena, fué herido Ignacio Fidalgo Lacruz, de 19 años, por su convecino Joaquín Rodrigo Abad, de 18, produciéndole con arma blanca una herida de pronóstico reservado en la espalda.

El agresor fué detenido y puesto a disposición del Juzgado.

SERVICIO TELEGRÁFICO

DE NUESTRO CORRESPONSAL

Madrid 27 16'30

DE HACIENDA

El Rey ha firmado varios decretos de Hacienda, entre ellos uno fijando el capital que han de tributar la Compañía Singer y la Compañía General de Tabacos Filipinos.

EN PALACIO

El Rey, después de despachar con los señores Dato y Bugallal, recibió en audiencia al capitán Kindelán y al médico militar Sr. Noguera, que fué a darle las gracias por su nombramiento de médico de Palacio.

Imp. del DIARIO TUROLENSE.

Muñoz Degraín-2.

HIPOTECAS sobre FINCAS RÚSTICAS y URBANAS.

Interés 5'50 por 100 anual

INFORMABA D. José Estevan

Corredor colegiado de Comercio. —TERUEL



LA FABRIL VALENCIANA

MAQUINAS
DE LAS MEJORES MARCAS CONOCIDAS
PARA COSER Y HACER MEDIAS

Reparaciones y restauraciones en todas las
marcas conocidas, y para ello se cuenta con
piezas, accesorios y agujas de todas clases.

UNICA casa dedicada a composturas, las
cuales se garantizan

EMILIO HERRERO

Calle del Pozo, número 12 — TERUEL

J. Arsenio Sabino

LIBRERIA DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

OBJETOS DE ESCRITORIO

En este establecimiento se admiten encargos de
adquisición de toda clase de obras tanto extranjeras
como nacionales; basta que se indique el autor y
punto de venta.

5 — **DEMOCRACIA** — 5

— (BAÑOS Y AGUAS CRORURADO-SÓDICAS-SULFUROSAS-MAGNESIANAS) —

Paracuellos de Giloca -- (Calatayud)

Utilísimas en el artrismo, herpetismo y escrofulismo, en sus diversas localizaciones.

En los catarros bronquiales, nasales y faríngeos; enfermedades de la piel no excitables; en la anemia por
erecimiento; afectos gastro-intestinales neuropáticos; enfermedades de la matriz y convalecencia de enferme-
dades graves.

Grandes excursiones en automóvil al Monasterio de Piedra.

Informes, al administrador del Balneario.

¡REUMÁTICOS!

Ya ha llegado la hora en que terminen vuestros agudos dolores que
tanto os hace sufrir.

Millares de enfermos lo atestiguan, que gracias al preparado maravilloso

“ **ENEBROL** ,”

se ven hoy libres del Reuma, Gota, Ciática y demás dolores en general
que desconfiaban curarse.

—(-)—

Precio del frasco, 2'50 pesetas

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

Depósito general Farmacia A. GAMIR, San Fernando 34, VALENCIA

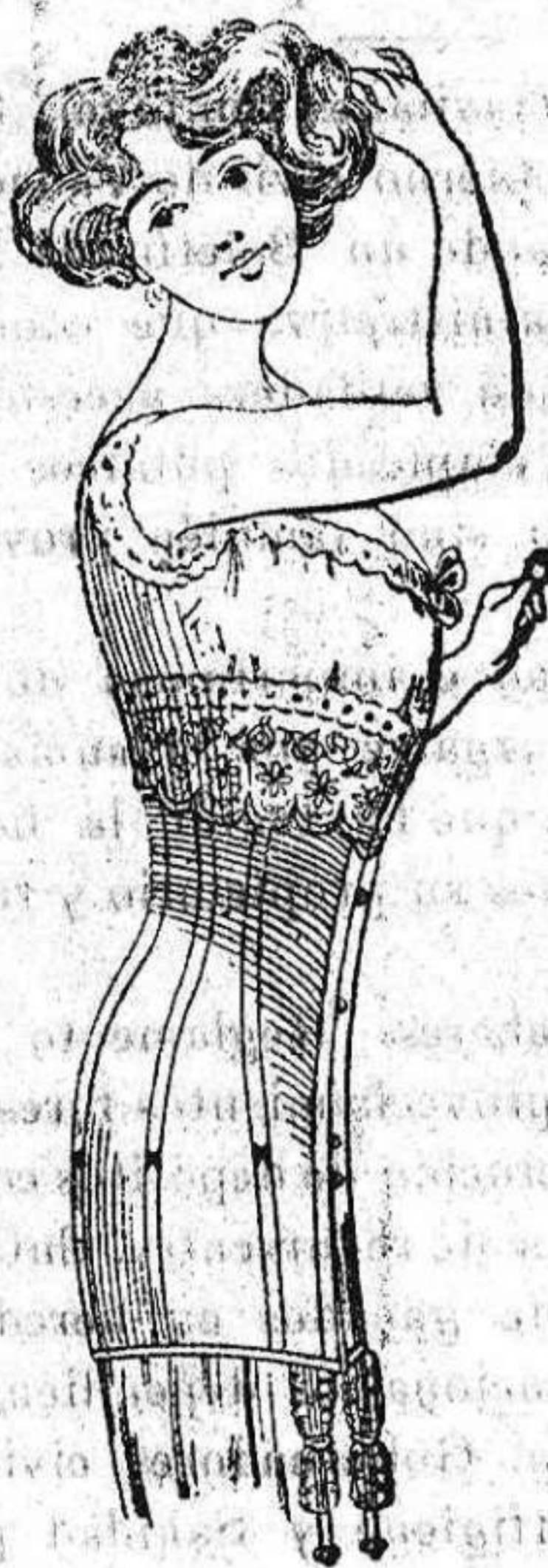
ÚNICA CASA EN SU CLASE

CORSETERÍA

DE

Sebastián Navarro

MERCADO 3—TERUEL



Elegantes corsés para señoritas.

Corsés cómodos para señoras delicadas

Fajas ventrales para señora y caballero

Tirantes, Sostenedores

y demás artículo

Especialidad en las medidas.

